SENADO

PLAN DE TRABAJO APROBADO, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL ESTUDIO DE LAS MEDIDAS QUE PERMITAN AVANZAR EN EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA ADOPTADO Y QUE, A SU VEZ, IMPIDAN SUPUESTOS DE FINANCIACIÓN ILEGAL EN EL FUTURO

En su sesión del día 29 de junio de 2017 la referida Comisión de Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 del Reglamento del Senado, ha adoptado el acuerdo de aprobar el Plan de trabajo al que se refiere el citado precepto, en los siguientes términos:

El Artículo 76 de la Constitución establece lo siguiente: «1. El Congreso y el Senado, y, en su caso, ambas Cámaras conjuntamente, podrán nombrar Comisiones de investigación sobre cualquier asunto de interés público. Sus conclusiones no serán vinculantes para los Tribunales, ni afectarán a las resoluciones judiciales, sin perjuicio de que el resultado de la investigación sea comunicado al Ministerio Fiscal para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas. 2. Será obligatorio comparecer a requerimiento de las Cámaras. La ley regulará las sanciones que puedan imponerse por incumplimiento de esta obligación.»

Por su parte el Reglamento del Senado en su artículo 59.1 establece: «El Senado, a propuesta del Gobierno o de veinticinco Senadores que no pertenezcan al mismo Grupo parlamentario, podrá establecer Comisiones de Investigación o Especiales para realizar encuestas o estudios sobre cualquier asunto de interés público. Su constitución se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52.»

En virtud de estos artículos, el Pleno del Senado, en su sesión número 14, celebrada el día 5 de abril de 2017, aprobó la creación de una Comisión de Investigación sobre la financiación de los partidos políticos y el estudio de las medidas que permitan avanzar en el compromiso de transparencia adoptado y que, a su vez, impidan supuestos de financiación ilegal en el futuro.

Los partidos políticos son personas jurídicas privadas de base asociativa, que tienen una importante función pública en cuanto que, como recoge el artículo 6 de la Constitución, «expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política», lo cual da legitimidad a la asignación de fondos públicos para el desempeño de sus funciones. Y, como toda asignación de fondos públicos, el manejo de esta tiene que ser transparente.

La financiación de los partidos políticos es uno de los parámetros que configuran el modelo de democracia de un país, y en España, la financiación de los partidos ha estado en demasiadas ocasiones ligada a la corrupción. Los primeros casos de financiación ilegal de un partido se remontan a la década de los ochenta (Filesa, Malesa y Time Sport), y desde entonces han sido numerosos los casos que han afectado a la práctica totalidad de los partidos, disminuyendo el crédito político y poniendo en peligro la propia credibilidad del sistema.

Durante los primeros años de la democracia y ante una ausencia de regulación específica (la primera regulación es del año 1987), los partidos en formación tuvieron vía libre para experimentar formas de financiación de diversa índole. La trayectoria legislativa en materia de financiación de los partidos políticos en España se inicia con la L.O. 3/1987, de 2 de julio. La ley de 1987 fue reformada por la L.O. 8/2007 de 4 de julio, y esta última a su vez sufre algunas modificaciones con la L.O. 5/2012, de 22 de octubre y la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos. Todas estas leyes y sus correspondientes modificaciones han supuesto, sin duda, un avance en transparencia y control de la financiación. Sin embargo, el Tribunal de Cuentas continúa revelando en sus informes las distintas irregularidades que se producen año tras año en la financiación de los partidos políticos y sus fundaciones vinculadas.

Por otro lado, recientemente y con la aparición en la escena política de nuevas formaciones, han surgido otras fórmulas de financiación, como los microcréditos, los mecenazgos, el crowdfunding ... y ello ha dado lugar a que, en su último informe, el Tribunal de Cuentas formule entre sus recomendaciones la de valorar «la oportunidad de realizar una mayor regulación legal de las nuevas fórmulas de financiación a través de operaciones de endeudamiento por concesión de microcréditos.»

Dada la evidencia y presunción de posibles prácticas ilegales o actividades que entrarían dentro del concepto de corrupción política, se hace necesario un análisis pormenorizado de las diferentes formas de financiación que utilizan los partidos políticos a fin de evitar que se produzcan lagunas legales que puedan amparar la coexistencia de fórmulas manifiestamente antagónicas con los principios constitucionales y los condicionamientos legales (corrupción) con la financiación.

En atención a lo anteriormente expuesto la Comisión de Investigación sobre la financiación de los partidos políticos presenta este Plan de Trabajo, sin perjuicio de las modificaciones, comparecencias o documentación que se puedan solicitar en el futuro a la vista de la evolución de los trabajos de la Comisión.

1. Objeto de la Comisión:

La finalidad de esta Comisión es analizar las diferentes formas de financiación de los partidos políticos y su evolución a lo largo de la democracia, estudiar las nuevas fórmulas de financiación y la necesidad de dotarlas de una regulación legal, así como detectar posibles lagunas en la normativa vigente y proponer soluciones legislativas adecuadas.

2. Plazo de duración de la Comisión:

El plazo de duración de la Comisión será de un año a partir de su puesta en funcionamiento.

3. Procedimiento:

Los instrumentos de trabajo de la Comisión serán:

3.1. Solicitar la documentación pertinente a los partidos políticos que serán objeto del estudio así como a las instituciones que puedan proporcionar datos que completen el mismo.

3.2. Pedir la comparecencia de aquellas personas responsables técnica o políticamente del funcionamiento de dichos partidos, así como de otras personas que siendo ajenas a los partidos pueden tener información que resulte pertinente al estudio que realiza la Comisión.

4. Cuestiones de funcionamiento:

4.1. Formato de las comparecencias. Las comparecencias serán de dos tipos:

A. De carácter monográfico, citando a un compareciente para una sesión; la fórmula de la comparecencia será la siguiente: Sistema de pregunta-respuesta con una intervención máxima de 20 minutos por parte de los Portavoces de cada Grupo Parlamentario; el compareciente responderá a cada pregunta sin límite de tiempo.

B. De carácter agrupado, citando a varios comparecientes en una misma sesión y para un mismo asunto; para cada comparecencia, bajo el sistema de pregunta-respuesta, los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios dispondrán de un tiempo máximo de intervención de 10 minutos y el compareciente dispondrá de otros 10 minutos para responder.

4.2. Delegación de competencias:

La concreción de las fechas de las comparecencias y la fijación de los órdenes del día se delegarán en la Mesa de la Comisión.

5. Documentación:

5.1. **Podemos**

A. Documentación que se solicita **al Tribunal de Cuentas en relación con el partido Podemos.**

Desde la fecha de su constitución hasta la actualidad toda la documentación entregada a este órgano fiscalizador, así como las transgresiones de la legalidad vigente, omisión o incorrección de registros contables, origen dudoso de ingresos recibidos y falta de reconocimiento en la contabilidad oficial que el Tribunal de Cuentas haya detectado.

B. Documentación que se solicita **al partido Podemos**.

a. Organigrama del Partido, de acuerdo con sus Estatutos.
b. Información contable-financiera auditable desde su constitución hasta la actualidad:
   - Estados contables: Balance, Cuenta de resultados, Libros Mayores y Diarios.
   - Listado de proveedores de funcionamiento ordinario y de campañas electorales.
   - Listado de donaciones recibidas.
   - Préstamos y Créditos Bancarios concedidos.
   - Reembolso de los créditos Bancarios recibidos.
   - Condonaciones de créditos bancarios.
   - Listado de Propiedades y Escrituras Públicas a nombre del Partido.
   - Listado de Alquileres y Contratos de Arrendamiento a nombre del Partido.

c. Listado de medios de comunicación a los que se compró espacios de publicidad en campañas electorales y en tiempo ordinario, desde su constitución hasta la actualidad.

d. Documentación desde su constitución hasta la actualidad, sobre Crowdfunding y Microcréditos, tanto de la organización política como de los candidatos que hayan utilizado este recurso para financiar cualquier campaña a la que se hayan

presentado. Relación de personas físicas o jurídicas que hayan realizado una aportación en este sentido y su declaración de la Renta. Se deberá aportar además, los números de cuentas que se hayan utilizado para realizar los respectivos ingresos, así como los movimientos bancarios de entradas y salidas de dinero.

e. Declaración de IRPF de todos los Diputados nacionales, Senadores, Europarlamentarios y Diputados Autonómicos, desde el año 2014.

f. Acta de la Asamblea del Círculo de PODEMOS de San Blas Centro en Alicante del 12.9.2016.

C. Documentación que se solicita **a las fundaciones y asociaciones vinculadas con el partido Podemos.**

a. Se solicitarán las Cuentas anuales aprobadas que recojan el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria de las mismas y en concreto, la documentación estatutaria de las Fundaciones y Asociaciones, vinculadas con el partido Podemos, que a continuación se detallan, desde su constitución hasta la actualidad:

- CEPS
- GIS XXI
- CELAG
- VENEOP
- CONTRAPODER
- ASOCIACIÓN CON MANO IZQUIERDA
- INSTITUTO 25M
- LA BARRACA
- LA TUERKA
- 360 GLOBAL MEDIA
- SONDEA INVESTIGACIÓN SOCIAL
- PROGRAMA FORT APACHE
- CANAL 33
- FUNDACIÓN SXXI
- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A "CAJA DE RESISTENCIA MOTIVA2.SA"

Asimismo, a todas ellas se les solicitan sus Planes de actuación en el que se distingan las actividades que pudieran considerarse económicas porque se utilizan

recursos para producir bienes o servicios y venderlos, de las actividades en cumplimiento de los fines de la entidad.

D. Documentación que se solicita **al Gobierno de las Islas Baleares, al Ayuntamiento de Palma de Mallorca y al Consell de Formentera.**

Expedientes de contratación de las empresas Regio Plus y Consultores de Políticas Comunitarias de 2007 a 2001 y de 2015 en adelante.

5.2. **Izquierda Unida**

A. Documentación que se solicita **al Tribunal de Cuentas en relación con el partido Izquierda Unida.**

Desde el año 2004 hasta la actualidad toda la documentación entregada a este órgano fiscalizador, así como las transgresiones de la legalidad vigente, omisión o incorrección de registros contables, origen dudoso de ingresos recibidos y falta de reconocimiento en la contabilidad oficial que el Tribunal de Cuentas haya detectado.

Informes del Tribunal de Cuentas de la coalición IU-La Entesa en la Comunidad Valenciana.

B. Documentación que se solicita **al partido Izquierda Unida**

a. Organigrama del Partido, de acuerdo con sus Estatutos.

b. Información contable-financiera auditable desde 2004 hasta la actualidad:
   - Estados contables: Balance, Cuenta de resultados, Libros Mayores y Diarios.
   - Listado de proveedores de funcionamiento ordinario y de campañas electorales.
   - Listado de donaciones recibidas.
   - Préstamos y Créditos Bancarios concedidos.
   - Reembolso de los créditos Bancarios recibidos.
   - Condonaciones de créditos bancarios.
   - Listado de Propiedades y Escrituras Públicas a nombre del Partido.
   - Listado de Alquileres y Contratos de Arrendamiento a nombre del Partido.
   - Listado de Fundaciones vinculadas al Partido.

- Listado de Asociaciones vinculadas al Partido separando:
  i. Asociaciones declaradas de Utilidad Pública.
  ii. Asociaciones con actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que están dadas de alta, en el I.A.E.
  iii. Asociaciones sin actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que no están dadas de alta, en el I.A.E.

c. Documentación desde 2004 hasta la actualidad, sobre Crowdfunding y Microcréditos, tanto de la organización política como de los candidatos que hayan utilizado este recurso para financiar cualquier campaña a la que se hayan presentado. Relación de personas físicas o jurídicas que hayan realizado una aportación en este sentido y su declaración de la Renta. Se deberá aportar además, los números de cuentas que se hayan utilizado para realizar los respectivos ingresos, así como los movimientos bancarios de entradas y salidas de dinero.

d. Informe de contabilidad de la Coalición IU-La Entesa y de sus grupos parlamentarios presentados a las Cortes Valencianas.

5.3. **Partido Socialista Obrero Español**

A. Documentación que se solicita **al Tribunal de Cuentas en relación con el partido socialista obrero español.**

Desde 2004 hasta la actualidad toda la documentación entregada a este órgano fiscalizador, así como las transgresiones de la legalidad vigente, omisión o incorrección de registros contables, origen dudoso de ingresos recibidos y falta de reconocimiento en la contabilidad oficial que el Tribunal de Cuentas haya detectado .

B. Documentación que se solicita **al Partido Socialista Obrero Español.**

a. Organigrama del Partido, de acuerdo con sus Estatutos

b. Información contable-financiera auditable desde el año 2004 hasta la actualidad:
   - Estados contables: Balance, Cuenta de resultados, Libros Mayores y Diarios.

- Listado de proveedores de funcionamiento ordinario y de campañas electorales.
- Listado de donaciones recibidas.
- Préstamos y Créditos Bancarios concedidos.
- Reembolso de los créditos Bancarios recibidos.
- Condonaciones de créditos bancarios.
- Listado de Propiedades y Escrituras Públicas a nombre del Partido.
- Listado de Alquileres y Contratos de Arrendamiento a nombre del Partido.

c. Documentación desde 2004 hasta la actualidad, sobre Crowdfunding y Microcréditos, tanto de la organización política como de los candidatos que hayan utilizado este recurso para financiar cualquier campaña a la que se hayan presentado. Relación de personas físicas o jurídicas que hayan realizado una aportación en este sentido y su declaración de la Renta. Se deberá aportar además, los números de cuentas que se hayan utilizado para realizar los respectivos ingresos, así como los movimientos bancarios de entradas y salidas de dinero.

d. Cuentas de la Campaña Electoral 2007 en Estepona (Málaga).

e. Cuentas de la Campaña Electoral 2007 en la provincia de Málaga.

f. Facturas pagadas de hotel de José Bono y su escolta durante el Mitin cierre de Campaña Electoral 2007 en Estepona (Málaga).

g. Publicidad pagada por CRESTASUB SL. Durante la Campaña Electoral de 2007 en la provincia de Málaga.

h. Facturas de todos los actos de precampaña y campaña de los candidatos a las primarias del PSOE.

C. Documentación que se solicita **a las fundaciones y asociaciones vinculadas con el Partido Socialista Obrero Español**

a. Listado de Fundaciones vinculadas al Partido, desde su constitución hasta la actualidad.

b. Listado de Asociaciones vinculadas al Partido, desde su constitución hasta la actualidad, separando:
   - Asociaciones declaradas de Utilidad Pública.
   - Asociaciones con actividades económicas , no declaradas de utilidad pública que están dadas de alta, en el I.A.E.
   - Asociaciones sin actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que no están dadas de alta, en el I.A.E.

c. Se solicitarán las Cuentas anuales aprobadas que recojan el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria de las mismas y en concreto, la documentación estatutaria de las Fundaciones y Asociaciones, vinculadas con el partido Socialista Obrero Español, que a continuación se detallan, desde 2004 hasta la actualidad:
   - FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO
   - FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS CIUDADES
   - FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO
   - FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS
   - FUNDACIÓN ALFONSO PERALES (PSOE ANDALUCÍA)
   - FUNDACIÓN GABRIEL ALOMAR (PSOE ISLAS BALEARES)
   - FUNDACIÓN MATILDE LATORRE (PSOE CANTABRIA)
   - FUNDACIÓN PERSPECTIVAS (PSOE CASTILLA Y LEÓN)
   - FUNDACIÓN REDES DE FUTURO (PSOE REGIÓN DE MURCIA)
   - FUNDACIÓN SOCIEDAD Y PROGRESO (PSOE PAÍS VALENCIANO)
   - FUNDACIÓN CARLOS CHIVITE - SIN ACTIVIDAD- (PSOE NAVARRA)
   - FUNDACIÓN JOSÉ BARREIRO (PSOE ASTURIAS)

   Asimismo, a todas ellas se les solicitan sus Planes de actuación en el que se distingan las actividades que pudieran considerarse económicas porque se utilizan recursos para producir bienes o servicios y venderlos, de las actividades en cumplimiento de los fines de la entidad.

d. Solicitar a la ASOCIACION BANCAL DE ROSAS el Acta fundacional y Estatutos de la Asociación; el Registro de la misma y su contabilidad.

e. Informes elaborados sobre el Crowdfunding de Andrés Perelló y Diego Marín encargados por el equipo de Pedro Sánchez y la Gestora.

D. **Otra documentación** a solicitar

a. A la MUTUA FORTIA VIDA:
   - Estados contables: Balance, Cuenta de resultados, Libros Mayores y Diarios desde 2004 hasta la actualidad.
   - Créditos concedidos por la misma.

b. A la DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SEGUROS: Informe sobre las cantidades percibidas por VITALIA, desde 2004 hasta la actualidad.

c. A BANKIA los contratos firmados entre CAJA MADRID y la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS CIUDADES y la relación de personas firmantes de cada uno de los contratos, desde 2004 hasta la actualidad.

d. Al Ayuntamiento de Sevilla:
   - Todos los contratos realizados con la empresa FITONOVO, desde el año 2003 hasta la actualidad.
   - Relación de todos los pagos realizados a FITONOVO, desde el año 2003 hasta la actualidad.

e. A la empresa FITONOVO:
   - Toda su información contable financiera desde el año 2003 hasta la actualidad (Balance, Cuenta de Resultados, Libros Mayores y Diarios).
   - Relación de ingresos por trabajos realizados con el Ayuntamiento de Sevilla desde el año 2003 hasta la actualidad.
   - Relación de concursos adjudicados por el Ayuntamiento de Sevilla desde el año 2003 hasta la actualidad.

5.4. <u>Partido Socialista de Cataluña</u>

A. Documentación que se solicita **al Tribunal de Cuentas en relación con el Partido Socialista de Cataluña**.

Desde 2004 hasta la actualidad toda la documentación entregada a este órgano fiscalizador, así como las transgresiones de la legalidad vigente, omisión o incorrección de registros contables,

origen dudoso de ingresos recibidos y falta de reconocimiento en la contabilidad oficial que el Tribunal de Cuentas haya detectado.

B. Documentación que se solicita **al Partido Socialista de Cataluña.**

a. Organigrama del Partido, de acuerdo con sus Estatutos.

b. Información contable-financiera auditable desde el año 2004 hasta la actualidad:
   - Estados contables: Balance, Cuenta de resultados, Libros Mayores y Diarios.
   - Listado de proveedores de funcionamiento ordinario y de campañas electorales.
   - Listado de donaciones recibidas.
   - Préstamos y Créditos Bancarios concedidos.
   - Reembolso de los créditos Bancarios recibidos.
   - Condonaciones de créditos bancarios.
   - Listado de Propiedades y Escrituras Públicas a nombre del Partido.
   - Listado de Alquileres y Contratos de Arrendamiento a nombre del Partido.
   - Listado de Fundaciones vinculadas al Partido.
   - Listado de Asociaciones vinculadas al Partido separando:
     i. Asociaciones declaradas de Utilidad Pública.
     ii. Asociaciones con actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que están dadas de alta, en el I.A.E.
     iii. Asociaciones sin actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que no están dadas de alta, en el I.A.E.

c. Documentación desde 2004 hasta la actualidad, sobre Crowdfunding y Microcréditos, tanto de la organización política como de los candidatos que hayan utilizado este recurso para financiar cualquier campaña a la que se hayan presentado. Relación de personas físicas o jurídicas que hayan realizado una aportación en este sentido y su declaración de la Renta. Se deberá aportar además, los números de cuentas que se hayan utilizado para realizar los respectivos ingresos, así como los movimientos bancarios de entradas y salidas de dinero.

5.5. **CIUDADANOS**

A. Documentación que se solicita **al Tribunal de Cuentas en relación con el Partido Ciudadanos**

Desde la fecha de su constitución hasta la actualidad toda la documentación entregada a este órgano fiscalizador, así como las transgresiones de la legalidad vigente, omisión o incorrección de registros contables, origen dudoso de ingresos recibidos y' falta de reconocimiento en la contabilidad oficial que el Tribunal de Cuentas haya detectado.

B. Documentación que se solicita **al Partido Ciudadanos.**

a. Organigrama del Partido, de acuerdo con sus Estatutos.
b. Información contable-financiera auditable desde su constitución hasta la actualidad:

- Estados contables: Balance, Cuenta de resultados, Libros Mayores y Diarios.
- Listado de proveedores de funcionamiento ordinario y de campañas electorales.
- Listado de donaciones recibidas.
- Préstamos y Créditos Bancarios concedidos.
- Reembolso de los créditos Bancarios recibidos.
- Condonaciones de créditos bancarios.
- Listado de Propiedades y Escrituras Públicas a nombre del Partido.
- Listado de Alquileres y Contratos de Arrendamiento a nombre del Partido.
- Listado de Fundaciones vinculadas al Partido, desde su constitución hasta la actualidad.
- Listado de Asociaciones vinculadas al Partido, desde su constitución hasta la actualidad, separando:
    i. Asociaciones declaradas de Utilidad Pública.
    ii. Asociaciones con actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que están dadas de alta, en el I.A.E.
    iii. Asociaciones sin actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que no están dadas de alta, en el I.A.E.

c. Documentación desde su constitución hasta la actualidad, sobre Crowdfunding y Microcréditos, tanto de la organización política como de los candidatos que hayan utilizado este recurso para financiar cualquier campaña a la que se hayan

presentado. Relación de personas físicas o jurídicas que hayan realizado una aportación en este sentido y su declaración de la Renta. Se deberá aportar además, los números de cuentas que se hayan utilizado para realizar los respectivos ingresos, así como los movimientos bancarios de entradas y salidas de dinero.

d. Acuerdo de Ciudadanos con Libertas.

e. Toda la documentación financiero-contable de Ciudadanos derivada de su pacto con Libertas y en relación con las elecciones europeas de 2009. (Presupuesto y Cuentas de la campaña electoral del 2009 y Cuentas anuales de C's año 2009)

f. Documento en el que se recoja la aportación económica realizada por el magnate irlandés Declan Ganley.

g. Contrato de compraventa o alquiler de la sede de Ciudadanos en Madrid

h. Facturas de las obras realizadas en la sede de Ciudadanos en Madrid.

i. Facturas del mobiliario adquirido para la sede de Ciudadanos en Madrid.

j. Contrato de compraventa o alquiler de la sede de Ciudadanos en Huelva.

k. Facturas de las obras realizadas en la sede de Ciudadanos en Huelva.

l. Facturas del mobiliario adquirido para la sede de Ciudadanos en Huelva.

m. Toda la documentación en relación con gastos electorales del candidato a la CCAA de Murcia Miguel Sánchez.

n. Financiación y facturas de las campañas electorales en las elecciones autonómicas y municipales de 2015: Bormujos, Fuenlabrada, Albacete, Elda, Leganés, Lorca y Murcia.

o. Contrato de alquiler y facturas del alquiler de la sede de Albacete.

p. La carta ética y financiera que Ciudadanos obligó a firmar a todos sus candidatos.

q. Contabilidad de los grupos municipales de Ciudadanos en municipios de más de 50.000 habitantes donde ciudadanos cuente con representación. En especial Alcalá de Guadaira, Larca, Alcoy, Soria, Leganés, Murcia, Huelva.

r. Acuerdo Marco de pago de servicios de asesoramiento de Ciudadanos.

s. Protocolo actualizado de apertura de cuentas bancarias y gestión de Grupos Municipales, Provinciales y Autonómicos de Ciudadanos.

C. **Otra documentación** a solicitar

A la PLATAFORMA POR LAS GARANTÍAS CIUDADANAS (ex-afiliados del partido Ciudadanos) los documentos que interpusieron ante la fiscalía en relación a cómo gestionar los ingresos públicos que recibían los Grupos Municipales y que iban destinados a pagar los gastos del partido y las campañas electorales.

5.6. **Partido Nacionalista Vasco**

A. Documentación que se solicita **al Tribunal de Cuentas en relación con el Partido Nacionalista Vasco.**

Desde el año 2004 hasta la actualidad toda la documentación entregada a este órgano fiscalizador, así como las transgresiones de la legalidad vigente, omisión o incorrección de registros contables, origen dudoso de ingresos recibidos y falta de reconocimiento en la contabilidad oficial que el Tribunal de Cuentas haya detectado.

B. Documentación que se solicita **al Partido Nacionalista Vasco**

a. Organigrama del Partido, de acuerdo con sus Estatutos.

b. Información contable-financiera auditable desde 2004 hasta la actualidad:

- Estados contables: Balance, Cuenta de resultados, Libros Mayores y Diarios.
- Listado de proveedores de funcionamiento ordinario y de campañas electorales.
- Listado de donaciones recibidas.
- Préstamos y Créditos Bancarios concedidos.
- Reembolso de los créditos Bancarios recibidos.
- Condonaciones de créditos bancarios.
- Listado de Propiedades y Escrituras Públicas a nombre del Partido.
- Listado de Alquileres y Contratos de Arrendamiento a nombre del Partido.
- Listado de Fundaciones vinculadas al Partido.
- Listado de Asociaciones vinculadas al Partido separando:
    i. Asociaciones declaradas de Utilidad Pública.
    ii. Asociaciones con actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que están dadas de alta, en el I.A.E.
    iii. Asociaciones sin actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que no están dadas de alta, en el I.A.E.

c. Documentación desde 2004 hasta la actualidad, sobre Crowdfunding y Microcréditos, tanto de la organización política como de los candidatos que hayan utilizado este recurso para financiar cualquier campaña a la que se hayan presentado. Relación de personas físicas o jurídicas que hayan realizado una aportación en este sentido y su declaración de la Renta. Se deberá aportar además, los números de cuentas que se hayan utilizado para realizar los respectivos ingresos, así como los movimientos bancarios de entradas y salidas de dinero.

5.7. <u>CONVERGENCIA I UNIÓ</u>

A. Documentación que se solicita **al Tribunal de Cuentas en relación con CIU**

Desde el año 2004 hasta la actualidad toda la documentación entregada a este órgano fiscalizador, así como las transgresiones de la legalidad vigente, omisión o incorrección de registros contables, origen dudoso de ingresos recibidos y falta de reconocimiento en la contabilidad oficial que el Tribunal de Cuentas haya detectado.

B. Documentación que se solicita **a CIU**

a. Organigrama del Partido, de acuerdo con sus Estatutos.

b. Información contable-financiera auditable desde 2004 hasta la actualidad:
   - Estados contables: Balance, Cuenta de resultados, Libros Mayores y Diarios.
   - Listado de proveedores de funcionamiento ordinario y de campañas electorales.
   - Listado de donaciones recibidas.
   - Préstamos y Créditos Bancarios concedidos.
   - Reembolso de los créditos Bancarios recibidos.
   - Condonaciones de créditos bancarios.
   - Listado de Propiedades y Escrituras Públicas a nombre del Partido.
   - Listado de Alquileres y Contratos de Arrendamiento a nombre del Partido.
   - Listado de Fundaciones vinculadas al Partido.
   - Listado de Asociaciones vinculadas al Partido separando:
     i. Asociaciones declaradas de Utilidad Pública.
     ii. Asociaciones con actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que están dadas de alta, en el I.A.E.
     iii. Asociaciones sin actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que no están dadas de alta, en el I.A.E.

c. Solicitar documentación, desde 2004 hasta la actualidad, sobre Crowdfunding y Microcréditos, tanto de la organización política como de los candidatos que hayan utilizado este recurso para financiar cualquier campaña a la que se hayan presentado. Relación de personas físicas o jurídicas que hayan realizado una aportación en este sentido y su declaración de la Renta. Se deberá aportar además, los números de cuentas que se hayan utilizado para realizar los respectivos ingresos, así como los movimientos bancarios de entradas y salidas de dinero.

5.8. **Partit Demòcrata PDeCAT**

A. Documentación que se solicita **al Tribunal de Cuentas en relación con PDeCAT**

Desde la fecha de su fundación hasta la actualidad toda la documentación entregada a este órgano fiscalizador, así como las transgresiones de la legalidad vigente, omisión o incorrección de registros contables, origen dudoso de ingresos recibidos y falta de reconocimiento en la contabilidad oficial que el Tribunal de Cuentas haya detectado.

B. Documentación que se solicita **al <u>PDeCAT</u>**

a. Organigrama del Partido, de acuerdo con sus Estatutos.

b. Información contable-financiera auditable desde su fundación hasta la actualidad:

- Estados contables: Balance, Cuenta de resultados, Libros Mayores y Diarios.
- Listado de proveedores de funcionamiento ordinario y de campañas electorales.
- Listado de donaciones recibidas.
- Préstamos y Créditos Bancarios concedido.
- Reembolso de los créditos Bancarios recibido.
- Condonaciones de créditos bancarios.
- Listado de Propiedades y Escrituras Públicas a nombre del Partido.
- Listado de Alquileres y Contratos de Arrendamiento a nombre del Partido.
- Listado de Fundaciones vinculadas al Partido.
- Listado de Asociaciones vinculadas al Partido separando:
    - i. Asociaciones declaradas de Utilidad Pública.
    - ii. Asociaciones con actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que están dadas de alta, en el I.A.E.
    - iii. Asociaciones sin actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que no están dadas de alta, en el I.A.E.

c. Solicitar documentación, desde su fundación hasta la actualidad, sobre Crowdfunding y Microcréditos, tanto de la organización política como de los candidatos que hayan utilizado este recurso para financiar cualquier campaña a la que se hayan presentado. Relación de personas físicas o jurídicas que hayan realizado una aportación en este sentido y su declaración de la Renta. Se deberá aportar además, los números de cuentas que se hayan utilizado para realizar los

respectivos ingresos, así como los movimientos bancarios de entradas y salidas de dinero.

5.9. **Coalitió Compromís**

A. Documentación que se solicita **al Tribunal de Cuentas en relación con Coalitió Compromis.**

Desde la fecha de su fundación hasta la actualidad toda la documentación entregada a este órgano fiscalizador, así como las transgresiones de la legalidad vigente, omisión o incorrección de registros contables, origen dudoso de ingresos recibidos y falta de reconocimiento en la contabilidad oficial que el Tribunal de Cuentas haya detectado.

Informe de la contabilidad de la coalición BLOQ-Compromis en la Comunidad Valenciana.

B. Documentación que se solicita **a Coalitió Compromís.**

a. Organigrama del Partido, de acuerdo con sus Estatutos.

b. Información contable-financiera auditable desde su fundación hasta la actualidad:
   - Estados contables: Balance, Cuenta de resultados, Libros Mayores y Diarios.
   - Listado de proveedores de funcionamiento ordinario y de campañas electorales.
   - Listado de donaciones recibidas.
   - Préstamos y Créditos Bancarios concedidos.
   - Reembolso de los créditos Bancarios recibidos.
   - Condonaciones de créditos bancarios.
   - Listado de Propiedades y Escrituras Públicas a nombre del Partido.
   - Listado de Alquileres y Contratos de Arrendamiento a nombre del Partido.
   - Listado de Fundaciones vinculadas al Partido.
   - Listado de Asociaciones vinculadas al Partido separando:
     i. Asociaciones declaradas de Utilidad Pública.
     ii. Asociaciones con actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que están dadas de alta, en el I.A.E.
     iii. Asociaciones sin actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que no están dadas de alta, en el I.A.E.

c. Solicitar documentación, desde su fundación hasta la actualidad, sobre Crowdfunding y Microcréditos, tanto de la organización política como de los candidatos que hayan utilizado este recurso para financiar cualquier campaña a la que se hayan presentado. Relación de personas físicas o jurídicas que hayan realizado una aportación en este sentido y su declaración de la Renta. Se deberá aportar además, los números de cuentas que se hayan utilizado para realizar los respectivos ingresos, así como los movimientos bancarios de entradas y salidas de dinero.

d. Cuentas presentadas a las Cortes Valencianas por la coalición BLOQ-Compromís.

5.10. **Esquerra Republicana de Catalunya**

A. Documentación que se solicita **al Tribunal de Cuentas en relación con ERC.**

Desde la fecha de su fundación hasta la actualidad toda la documentación entregada a este órgano fiscalizador, así como las transgresiones de la legalidad vigente, omisión o incorrección de registros contables, origen dudoso de ingresos recibidos y falta de reconocimiento en la contabilidad oficial que el Tribunal de Cuentas haya detectado.

B. Documentación que se solicita **a ERC**.

a. Organigrama del Partido, de acuerdo con sus Estatutos.

b. Información contable-financiera auditable desde su fundación hasta la actualidad:
- Estados contables: Balance, Cuenta de resultados, Libros Mayores y Diarios.
- Listado de proveedores de funcionamiento ordinario y de campañas.
- Listado de donaciones recibidas.
- Préstamos y Créditos Bancarios concedidos.
- Reembolso de los créditos Bancarios recibidos.
- Condonaciones de créditos bancarios.
- Listado de Propiedades y Escrituras Públicas a nombre del Partido.
- Listado de Alquileres y Contratos de Arrendamiento a nombre del Partido.
- Listado de Fundaciones vinculadas al Partido.

- Listado de Asociaciones vinculadas al Partido separando:
  i. Asociaciones declaradas de Utilidad Pública.
  ii. Asociaciones con actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que están dadas de alta, en el I.A.E.
  iii. Asociaciones sin actividades económicas, no declaradas de utilidad pública que no están dadas de alta, en el I.A.E.

c. Documentación desde su fundación hasta la actualidad, sobre Crowdfunding y Microcréditos, tanto de la organización política como de los candidatos que hayan utilizado este recurso para financiar cualquier campaña a la que se hayan presentado. Relación de personas físicas o jurídicas que hayan realizado una aportación en este sentido y su declaración de la Renta. Se deberá aportar además, los números de cuentas que se hayan utilizado para realizar los respectivos ingresos, así como los movimientos bancarios de entradas y salidas de dinero.

6. COMPARECENCIAS:

Responsables de las entidades financieras y de crédito a efectos de condonaciones y posibles tratos preferenciales con los partidos políticos.

6.1. <u>PODEMOS</u>

La Comisión de Investigación solicita la comparecencia de las siguientes personas en relación con el partido PODEMOS, para informar sobre el objeto de la Comisión:

A. **Responsables Políticos**

- Tesorero del partido Podemos
- Pablo Iglesias Turrión (Diputado Podemos)
- Juan Carlos Monedero Fernández
- Iñigo Errejón (Diputado)
- Carolina Bescansa (Diputada)
- Luis Alegre (Ex Secretario General en Madrid de Podemos y miembro del equipo fundador del partido)
- Pablo Echenique (Secretario General de PODEMOS ARAGÓN, Diputado Autonómico y Secretario de Organización de Podemos en España.)
- Irene Montero (Diputada)
- Tania Sánchez (Diputada)

- Ramón Espinar (Senador y Diputado de la Asamblea de Madrid)
- Segundo González (Diputado y ex responsable de finanzas de PODEMOS)
- Rafael Mayoral (Diputado)
- José María Guijarro (Diputado por Valencia)
- Pascual Pérez Cuenca. (Secretario Local de PODEMOS Alicante)
- Jaume Garau, Jefe de Campaña de MES Baleares
- Biel Barceló, Vicepresidente del Gobierno de Baleares
- Vicen Vidal, Conseller de Medio Ambiente del Gobierno de Baleares
- Ruth Mateu, ex Consellera del Gobierno de Baleares
- Antonio Noguera, concejal de Urbanismo de Palma
- Responsables de las fundaciones y asociaciones vinculadas a Podemos

B. **Otras comparecencias** en **relación** con Podemos:

- Tristán Meyer Hidalgo (Ex Secretario de Producción y editor y redactor de "Fort Apache")
- Camila Rigali (Presidenta de la Asociación con Mano Izquierda)
- Pablo Gabandé (Miembro de Dirección, miembro de Podemos San Sebastián)
- Enrique Rioboó. (Director Canal 33 y ex - productor de "La Tuerka").
- Amanda Meyer. (Viceconsejera y Directora General de Vivienda Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento, de la Junta de Andalucía).
- Jorge Lago. (Consejo Ciudadano Estatal Podemos)
- Ariel Jerez. (Consejo Ciudadano Estatal Podemos)
- Auxiliadora Honorato. (Secretaria de Acción Institucional y Anticorrupción Podemos).
- Sergio Pascual. (Ex - Diputado Nacional por Sevilla) .
- Alfredo Serrano Mancilla. (Director del Centro de Estudios Estratégicos Latinoamericano de Geopolítica).
- Julio Montoya (Diputado Primero de Justicia de Venezuela)
- Fredy Guevara. (Presidente de la Comisión Contraloría de Venezuela).
- Rafael !sea. (Exministro venezolano)
- Marco Torres (firmante de la orden de paco)
- Henry Ramos Allup (Presidente Asamblea Venezuela)
- Carlos Alberto Arias (persona que facilitó la documentación a la Policía Española)

6.2. Izquierda Unida

La Comisión de Investigación solicita la comparecencia de las siguientes personas en relación con el partido IZQUIERDA UNIDA, para informar sobre el objeto de la Comisión:

A. **Responsables Políticos**

- Antonio Rodrigo Torrijas. (Ex - primer teniente de alcalde y ex - portavoz de JU en el Ayuntamiento de Sevilla).
- José Manuel García. (Ex - Portavoz Municipal de JU en el Ayuntamiento de Sevilla).
- Alberto Garzón
- Cayo Lara
- Pascual Llamazares
- Jase Antonio González Baro, Administrador de Fitonovo
- Gloria Marcos, Esquerra Unida, Comunidad Valenciana
- Ignacio Blanco, Esquerra Unida, Comunidad Valenciana
- Tesorero de la coalición EU-La Entesa
- Responsables de las fundaciones y asociaciones vinculadas a Izquierda Unida

6.3. Partido Socialista Obrero Español

La Comisión de Investigación solicita la comparecencia de las siguientes personas en relación con el Partido Socialista Obrero Español, para informar sobre el objeto de la Comisión:

A. **Responsables Políticos**

- Tesoreros del PSOE desde 2004 hasta la actualidad
- Pedro Sánchez Pérez-Castejón (Secretario General del PSOE)
- José Luis Rodríguez Zapatero (Ex - Secretario General del PSOE)
- José Blanco (Ex - Secretario de Organización y Acción Electoral del PSOE. 2008-2012)
- José Bono (Ex - Ministro de Defensa)
- Magdalena Álvarez (Ex-ministra de Fomento)
- Francina Armengol, Presidenta del Gobierno de Baleares
- José Montilla (Ex-presidente de la Generalitat de Cataluña)
- Manuel Chaves (Ex-Presidente del PSOE)
- José Antonio Griñán (Ex-Presidente de la Junta de Andalucía)

- Susana Díaz (Presidenta de la Junta de Andalucía)
- Gaspar Zarrias (Ex-diputado)
- Carmelo Gómez. (Diputado en el Parlamento de Andalucía).
- Antonio Rivas. (El delegado de la Consejería de Empleo en Sevilla entre mayo de 2000 y abril de 2010)
- Elena Valenciano (Europarlamentaria)
- Artemi Rallo (Diputado)
- Fran Martín Aguirre. (Militante del PSOE-Madrid y presidente de la ASOCIACIÓN BANCAL DE ROSAS).
- Pedro Luis Egea Vega. Tesorero de la ASOCIACIÓN BANCAL DE ROSAS
- Andrés Perelló. (Responsable jurídico de la candidatura de Sánchez. Mario Jiménez, portavoz de la Gestora).
- Diego Marín. (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Autónoma de Madrid).
- Gregario Martínez. (Gerente del PSOE durante la dirección de la Gestora).
- Álvaro Sánchez Manzanares. (Responsable jurídico del PSOE durante la dirección de la Gestora).
- Manuel Gómez Lobo. (Exconcejal del PSOE)
- Tomás Herrera. (Exalcalde socialista de Algeciras)
- Jase Antonio Viera
- Francisco Vallejo
- Angel Ojeda Avilés, ex Consejero de la Junta de Andalucía
- José Sánchez Maldonado
- Antonio Ávila Cano
- Responsables de las fundaciones y asociaciones vinculadas al PSOE

B. **Otras comparecencias** en relación con el PSOE:

- Jesús Caldera Sánchez Capitán. Vicepresidente de la Fundación Ideas para el Progreso
- Soraya Rodríguez. Ex Presidenta de AECID
- Rafael Simancas. Ex Presidente Gestora PSM-PSOE
- Tomás Gómez. Ex Secretario General PSM-PSOE
- Rosa Alcalá. Ex diputada en Asamblea de Madrid.
- María Virtudes Cediel Martínez. (Firmante de contratos con Caja Madrid)
- Eduardo Pascual Arxé. Expresidente de Eurobank
- Jesús Barderas. Empresario
- Cruz Apéstegui. Empresario
- María Vaqué Molas. Expresidenta de la mutua Fortia Vida
- Antonio Garrigó. Socio de Fortia Vida

- Carlos Mulas Granados. Director de la Fundación Ideas para el Progreso
- Irene Zoe Almeida. Escritora
- Xoán Cornide. Gerente de la Fundación Ideas
- Paloma Valenciano (Consejera Delegada de Traducciones Políglotas)
- Elena Flores (Exdirectora del Instituto Pablo Iglesias-Fundación Ideas)
- Daniel Yates (Director del Instituto Pablo Iglesias)
- Rafael González Palomo. (Propietario de la firma FITONOVO)
- Francisco Javier Guerrero Benítez.
- Rafael Velasco, Ex diputado del PSOE
- Federico Fresneda Heredero. Ex Tesorero de UGT-A
- Teodoro Montes Pérez
- Tomás Pérez Sauquillo
- Laura Gómiz, ex Presidenta de Invercaria
- Angelines Ortiz, Ex delegada provincial de Empleo en Cádiz
- Francisco González Cabaña. Ex presidente de la Diputación de Cádiz
- Miguel Ángel García Bermúdez, Interventor de la Junta de Andalucía en Huelva

6.4. CIUDADANOS

La Comisión de Investigación solicita la comparecencia de las siguientes personas en relación con el partido CIUDADANOS, para informar sobre el objeto de la Comisión:

A. **Responsables Políticos:**

- Carlos Cuadrado, responsable de finanzas de Ciudadanos.
- Albert Rivera Díaz (Presidente de Ciudadanos).
- Antonio Meca (Portavoz de Ciudadanos en Lorca).
- José Miguel Antoli Valls (Alcoy).
- José Antonio de Miguel (Ex - diputado provincial de Ciudadanos en Soria).
- Juan Marín (Líder Ciudadanos en Andalucía).
- Mario Gómez Figal (Delegado territorial de Ciudadanos de Murcia).
- Luis Francisco Fernández (Diputado regional de Ciudadanos de Murcia).
- Miguel Sánchez (Portavoz del grupo de Ciudadanos en Murcia).

- Jorge Pérez (Ex - concejal de Ciudadanos-Leganés).
- Gema Martín (Secretaria Tesorera del Partido- Leganés).
- Antonio Meca (Portavoz Municipal - Lorca).
- Emi Miralles (Coordinadora de Ciudadanos en Elda-Alicante).
- Miguel Garaulet (Diputado Murcia).
- Emilio Argüeso (Delegado Territorial en Murcia).
- Estanislao Vidal (Molina de Segura).
- Manuel Romero (Bormujos).
- Patricia de Frutos (Fuenlabrada).
- Pedro Soriano (Albacete).
- Eugenio Rodríguez (Subdelegado Territorial de C'S en Andalucía).
- Julián San Martín (Portavoz de Ciudadanos en Ayuntamiento Logroño).
- Enrique Echazarra, (Ex miembro de la JDR de Ciudadanos Logroño).
- Jesús Lorda (Subdelegado Territorial de Ciudadanos en Aragón).
- Fran Hervía Secretario de Organización de Ciudadanos.
- Ruperto Gallardo Colchero (Huelva) Portavoz de Ciudadanos en Ayuntamiento de Huelva.
- Juan Antonio Marín Lozano (Diputado Parlamento de Andalucía).
- María Luisa Alonso. Concejal Logroño.
- Manuel Buzón
- Javier Millán
- César Zafra
- Responsables de asociaciones y fundaciones vinculadas a Ciudadanos
- Responsable de la gestoría ASEGA
- Iván Martínez
- Maximiliano Doncel

B. Otras comparecencias en relación con Ciudadanos:

- Alberto Ganga, abogado de PLATAFORMA POR LAS GARANTÍAS CIUDADANAS
- Inmaculada Sánchez, portavoz de la PLATAFORMA POR LAS GARANTÍAS CIUDADANAS
- Declan Ganley. Firmó el acuerdo de LIBERTAS.

- Representante legal de Caser Seguros, como arrendadores del inmueble de la Sede Central de C's en Madrid.

6.5. Partido Nacionalista Vasco

La Comisión de Investigación solicita la comparecencia de las siguientes personas en relación con el Partido Nacionalista Vasco, para informar sobre el objeto de la Comisión:

Responsables Políticos

- Tesoreros del PNV desde 2004 hasta la actualidad

6.6. Convergència Democrática de Catalunya

La Comisión de Investigación solicita la comparecencia de las siguientes personas en relación con el partido Convergencia Democrática De Catalunya, para informar sobre el objeto de la Comisión:

Responsables Políticos

- Tesorero Daniel Osàcar Escrig (2005-2011).
- Tesorero Andreu Viloca Serrano (desde el 2011 hasta la disolución de CDC en julio de 2016).
- Gerente Germa Gordó i Aubarell (2004-2011)
- Gerente Caries del Pozo i Cerda (2001 -hasta la disolución de CDC).
- Antoni Castells. Consejero de Economía de la Generalitat de Cataluña en 2009.

6.7. Esquerra Republicana de Catalunya

La Comisión de Investigación solicita la comparecencia de las siguientes personas en relación con el partido Esquerra Republicana de Catalunya, para informar sobre el objeto de la Comisión:

Responsables Políticos

- Tesoreros de ERC desde 2004 hasta la actualidad

6.8. COMPROMÍS

La Comisión de Investigación solicita la comparecencia de las siguientes personas en relación con el partido COMPROMÍS, para informar sobre el objeto de la Comisión:

Responsables Políticos

- Tesoreros de COMPRO MIS desde 2004 hasta la actualidad
- Responsables de las fundaciones y asociaciones vinculadas a Compromis
- Enrie Xavier Morera i Catalá, Presidente de las Cortes de la C. Valenciana
- Mónica Oltra, Vicepresidenta del Gobierno Valenciano
- Mireia Moyá, Port avoz'adjunta de Compromís

7. <u>Calendario de sesiones:</u>

La Comisión de Investigación acuerda la celebración de una sesión extraordinaria, previa convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Constitución, el día 13 de julio de 2017, para que comparezcan ante la misma, las siguientes personas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Constitución, 60.2 del Reglamento del Senado y 1.1 de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo de comparecencias ante las Comisiones de Investigación del Congreso y del Senado o de ambas Cámaras:

- D. Daniel de Frutos Ramírez (Responsable Estatal del Equipo de Transparencia y Finanzas de Podemos)
- D. Carlos Cuadrado Arroyo (Secretario de Finanzas de Ciudadanos)
- D. Xoan Manuel Cornide (Ex-Director Gerente del Partido Socialista Obrero Español)
- D. Gregorio Martínez Garrido (Director-Gerente del Partido Socialista Obrero Español)

Palacio del Senado, a 29 de junio de 2017.